

CTS521 Centros de transformación de pedestal. Dimensiones mínimas del local

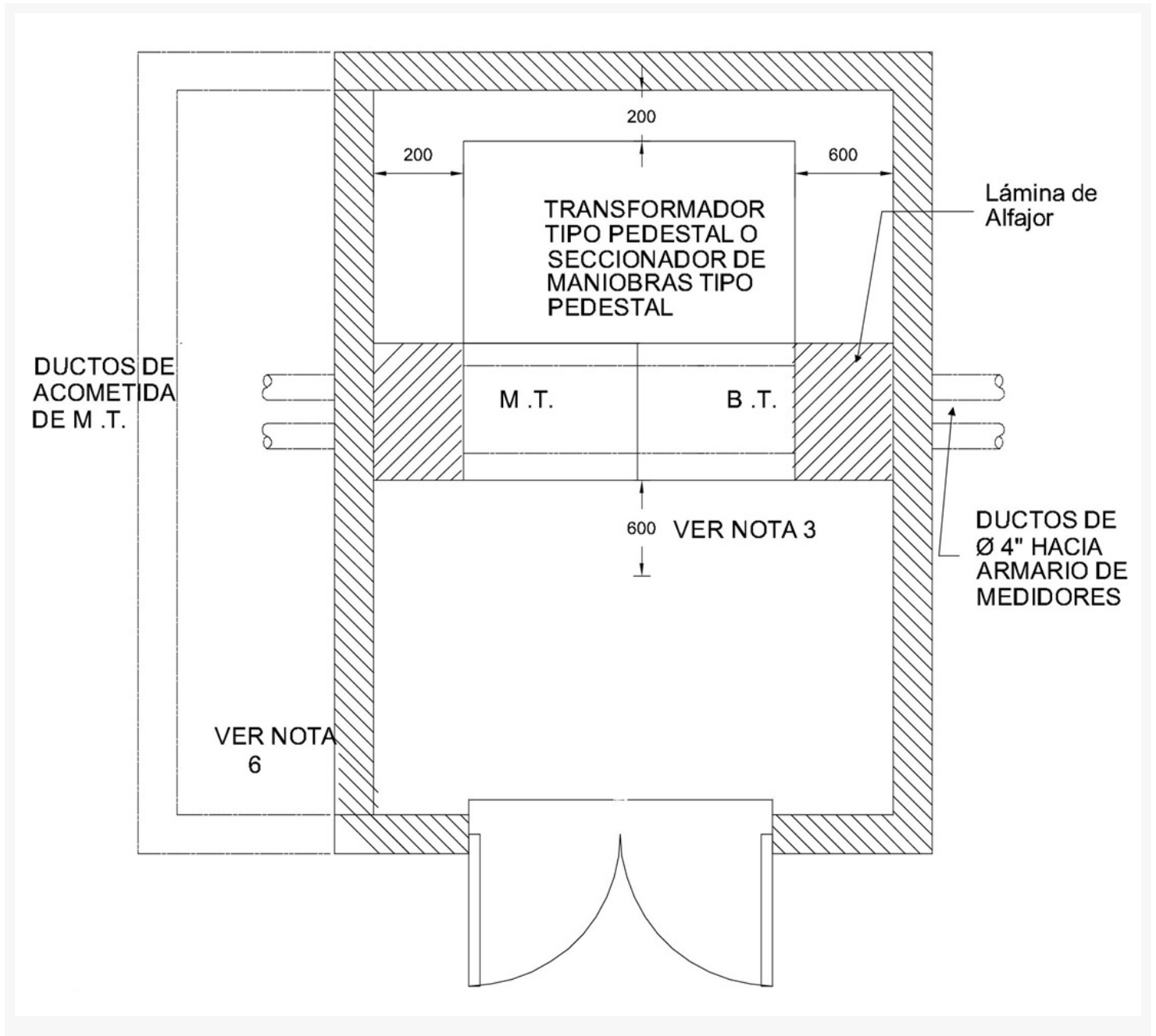
NORMA TÉCNICA



Elaborado por:	Revisado por:
DISEÑO DE LA RED	DISEÑO DE LA RED
Revisión #:	Entrada en vigencia:
CTS521	04/10/2019



-Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Codensa en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <http://likinormas.micodensa.com/>



NOTAS:

- Altura mínima 1900 mm
- Las dimensiones del local dependerán del equipo que se utilice. Estas distancias aquí dadas son las mínimas de trabajo y seguridad requeridas.
- Cuando en lugar de la pared frontal del local, existe una puerta plegable en todo el frente, se puede reducir la distancia de los equipos a la puerta a 600 mm, siempre y cuando más allá de la puerta PLEGABLE se garantice el espacio de trabajo adecuado. Artículo de 110-32 Norma NTC 2050.
- Cuando sea necesario trabajar en la parte posterior del local, se requerirá contar, con una distancia de 750 mm entre la parte posterior de los equipos y la pared del local.
- cuando el tablero general de acometidas de baja tensión se instale dentro del local, se requiere ampliarlo según el tamaño del tablero.
- Si la acometida MT está por encima como se muestra en la opción "A" de las normas CTS501 y CTS501-1 deben aumentarse las dimensiones del local para alojar el ducto portable.
- Los transformadores tipo pedestal únicamente aplican para los casos que el tercero construya su propia infraestructura.
- Para proyectos nuevos de la red de uso general de CODENSA no se permiten transformadores tipo pedestal